Tame (Arauca), octubre 19 del 2026

Licenciado:
FLOR MARIA PARRA TOLOZA
Docente IEAR
I.E ANTONIO RICAURTE
Ciudad

ASUNTO: Comunicación designación de la Supervisión
Contrato: N° IEAR-08-2026.
Contratista: HORACIO ANTONIO SÁNCHEZ URBINA

Atentamente me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del contrato N° **IEAR-04-2023**, cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LOS CENTROS DE INTERÉS DE LA JORNADA ÚNICA PARA LA IE ANTONIO RICAURTE Y SEDES ANEXAS"***

Esta supervisión será ejercida de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 y demás Decretos reglamentarios y según la cláusula decima del Contrato que expresa lo siguiente: ***"CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:*** *La supervisión del contrato estará a cargo de uno de los Técnico Administrativo de la entidad. El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de supervisión. El supervisor responderá disciplinariamente por las acciones u omisiones que se deriven del ejercicio del cargo, conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2004".*

Por lo anterior es procedente dar inicio al contrato en mención, mediante acta, el cual una vez elaborado deberá allegar un ejemplar en original, para que repose en la carpeta del contrato.

Atentamente,

Lic. CARMEN MARINA MAYA REINA
C.C Nº 24.249.248 de Tame
Rectora
I. E ANTONIO RICAURTE